

# LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

### **SUBSIDIOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES 2025**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Reactivar, incrementar e impulsar a la ganadería del campo leonés, mediante el otorgamiento de subsidios a productores para el equipamiento de unidades de producción en zona rural.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incrementar la productividad ganadera con la adquisición de sementales, vientres, semen y material apícola para mejoramiento genético.
- Promover el **mejoramiento genético** y la cultura de traspatio con el propósito de mejorar el ingreso familiar y reactivar la economía de las comunidades rurales.

#### **POBLACIÓN OBJETIVO**

Productores ganaderos que su unidad de producción se encuentre dentro de la demarcación del Municipio de León, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales y de atención prioritaria.

#### DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por medio de la Dirección General de Desarrollo Rural a través de las áreas de gestión y participación ciudadana y la de extensionismo e innovación agropecuaria, colocándola en puntos de reunión de los productores en las comunidades rurales, por medios electrónicos, así como por medio de los delegados municipales y en las pizarras de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural ubicada en edificio Biba 2do piso, calle peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro y en el Bionodo en la comunidad Los Ramírez en calle Benito Juárez 205.

## REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL PROGRAMA O SUBSIDIO:

- **1. Solicitud** original dirigida a la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente firmada por el beneficiario, preferentemente firmada y sellada por el delegado municipal que corresponda.
- 2. Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- **3.** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)en formato actualizado.
- **4.** Copia de comprobante de domicilio donde se realice la actividad ganadera(no mayor a 3 meses).

#### **REQUISITOS PARTICULARES:**

- Componente sementales, semen , vientres y material apicola ( bovinos, ovinos, caprinos y porcinos)
  - Copia de patente ganadera 2025 de la asociación correspondiente a la especie solicitada.
  - Cotización del semoviente solicitado (En caso de semovientes adquiridos durante la Expo Ganadera 2025 o en cualquier otra feria ganadera dentro del estado se requiere contar con la factura completa y vigente del mismo a nombre del beneficiario.)
  - Constancia de situación fiscal 2025.
  - Copia de estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario (con clabe interbancaria).

#### Componente vientres porcinas.

- Preferentemente tener **registro en la Asociación Ganadera de Porcicultores de León, Gto.** actualizada (puede solicitar de 1 a 3 vientres porcinos por productor).
- Contar con instalaciones adecuadas para realizar la actividad.
- Permitir la visita por personal de esta dirección para revisar las condiciones de los corrales donde se recibirán los vientres, los cuales deberán tener condiciones adecuadas.

#### Componente paquete aves.

- Contar con instalaciones adecuadas para realizar la actividad.
- No haber recibido este beneficio en el año inmediato anterior.

#### CONCEPTOS DE APOYO:

- 1. Paquete de diez aves que consta de nueve hembras y un macho de diez semanas de edad de doble propósito, incluye bebedero y 1/2 bulto de alimento. Aportación del beneficiario \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
- 2. Vientre de cerdas primalas F1 de 70 a 90 kg de peso. Aportación del beneficiario de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos) por vientre y la aportación del Municipio de León, Gto complementará el valor total del animal (de acuerdo a la cotización vigente).
- 3. Los subsidios de semen o **semen sexado** serán hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), por patente ganadera/ por productor.
- 4. Subsidio para la adquisición de material apícola se apoyará hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) de aportación municipal.
- 5. En el caso de **sementales o pie de cría** se realizará un solo reembolso por productor por:
  - Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para semental bovino
    Hasta \$4,000.00 (quatro mil pesos 00/100 m.n.) para evinos caprinos y
  - Hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) para ovinos, caprinos y porcinos.
  - Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) para vientres para pie de cría.
- 6. Para subsidios que no estén dentro de los mencionados en esta convocatoria, se pondrá a consideración la petición recibida en el comité de validación del programa, para su autorización.

Se dará preferencia a personas/ familias que no hayan sido apoyadas en el año inmediato anterior y solo se podrá acceder a un solo apoyo dentro de los mencionados hasta el límite económico marcado en los Criterios de subsidios y subvenciones vigente

#### VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las ventanillas serán a partir del **5 de Marzo hasta agotar el recurso, en un horario de 8:00 hrs a 15:30 horas** y se podrán recibir peticiones en:

- Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, ubicada en Edificio Biba, 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro.
- Bionodo Bajío ubicado en Calle Benito Juárez 210, Comunidad Los Ramírez, León, Guanajuato.

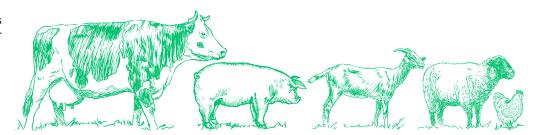
Se considerarán para revisión y apoyo las solicitudes recibidas durante la Ventanilla de la Expo Ganadera de la Feria de León 2025.

#### MECÁNICA OPERATIVA:

Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en el lugar y en las fechas señaladas y hasta agotar los recursos. Las solicitudes recibidas serán evaluadas y verificadas por el comité de validación del programa de acuerdo a los criterios para otorgamiento de subsidios 2025, emitiendo un listado con los productores beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el mismo se publicará en el tablero de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural, posterior serán notificados para que realicen el depósito a las cuentas correspondientes (proveedor o en las cajas de Tesorería Municipal), se programaron las fechas y lugares de entrega.

Podrán efectuarse verificaciones previas y posteriores a los domicilios de los solicitantes.

Todos los pagos de subsidios autorizados serán efectuados mediante transferencia bancaria.



EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

El TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

La presente convocatoria estará **vigente durante 2025 y hasta agotar los recursos** asignados para el programa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.







